



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2019-2021



Gobierno de  
**TEMASCALCINGO**  
*Trabajando con Transparencia por tu Bienestar*  
2019 - 2021

---

**GACETA MUNICIPAL 4/20**

---

LIC. JUAN DE LA CRUZ RUÍZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GUILLERMO CONTRERAS SEGUNDO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

---



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, pública de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 30 Y 31 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 92 fracción I, artículo 94 fracción II inciso a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO

NUMERO 4/20


SUMARIO

1. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 57, 01 de abril de 2020.
2. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 58, 16 de abril de 2020.
3. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 59, 24 de abril de 2020.
4. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 60, 30 de abril de 2020.


CONTENIDO.

1. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 57, 01 de abril de 2020.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:	
<b>Órgano colegiado:</b>	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Quincuagésima Séptima
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 de abril de 2020.</li><li>• 08:00 hrs.</li></ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



### NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS


Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Juan de la Cruz Ruiz	Presidente Municipal Constitucional
2	C. M. Elvia Bernabé Vargas	Síndica Municipal
3	C. Esteban Tobías Garduño Miranda	Primer Regidor
4	C. Rebeca Ruiz Pérez	Segunda Regidora
5	C. Raúl Miguel García García	Tercer Regidor
6	C. Silvia Andrea Lezama García	Cuarta Regidora
7	C. Milton Legorreta Rivera	Quinto Regidor
8	C. María de Jesús Contreras Romero	Sexta Regidora
9	C. Miguel Ángel Flores Miranda	Séptimo Regidor
10	C. Luis Felipe Ruiz Chimal	Octavo Regidora
11	C. Esperanza Rodríguez Contreras	Novena Regidora
12	C. Elda González Quintana	Décima Regidora

### ORDEN DEL DÍA


1. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para dar cumplimiento a las medidas preventivas y de seguridad con motivo de la epidemia causada por el coronavirus covid-19, las cuales estarán vigentes hasta el 30 de abril del 2020 a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno; lo anterior, con fundamento en los artículos 152, 393 y 403 de la Ley General de Salud y 2.68, 2.69, 2.70, 2.71 y 2.72 del Código Administrativo del Estado de México; en base a lo siguiente:

#### I. Suspensión total de actividades en los siguientes supuestos:

	1. Bares.	2. Cantinas.
--	-----------	--------------

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

<p><b>a)</b> Unidades económicas clasificadas como de alto impacto cuya actividad principal contemple la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y/o al copeo.</p>	3. Salones de Baile.	4. Discotecas.
	5. Centros Nocturnos.	6. Centros Botaneros y Cerveceros.
	7. Salas de Sorteos de Números.	8. Casinos.
	9. Restaurantes Bar.	


<p><b>b)</b> Las actividades de locales o centros de reunión, cuya capacidad de aforo o funcionamiento pueda representar un riesgo sanitario, por facilitar o alentar la concentración de personas o aglomeraciones que pueden generar la propagación acelerada del virus.</p>	1. Auditorios.	2. Villares.
	3. Cines.	4. Gimnasios.
	5. Zoológicos.	6. Balnearios.
	7. Albercas Públicas.	8. Boliches.
	9. Baños Públicos.	10. Vapores.
	11. Spas.	12. Foros.
	13. Espacios Deportivos o Culturales.	14. Teatros.
	15. Palenques.	16. Eventos Masivos.
	17. Eventos o Espectáculos Públicos.	18. Salones de Fiestas. Públicos.
	19. Jardines para Eventos Sociales.	

**II. Limitación de actividades a un 25% de su aforo.**

<p><b>a)</b> Las unidades económicas deberán garantizar en todo momento las medidas higiénico sanitarias.</p>	1. Venta de productos para el soporte al trabajo y escuela en casa.	2. Mejoras y mantenimiento al funcionamiento del hogar.
	3. Centros de servicio, mantenimiento y talleres.	4. Veterinarias y tiendas de venta de alimentos para animales.
	5. Servicio de hospedaje.	6. Tiendas departamentales (para la venta de artículos antes referidos y de primera necesidad).
	7. Los productos de servicio similares a los anteriores.	

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

**III. Operación habitual, sin la necesidad de restringir el aforo, garantizando en todo momento las medidas higiénico sanitarias.**

a) Unidades económicas cuyo giro o actividad no se encuentren determinadas en el apartado I y II del presente numeral. Deberán promover y fomentar las medidas de sano distanciamiento consistente en, por lo menos, de 1.5 a 2.0 metros, de conformidad con lo que determine la autoridad sanitaria.	1. Tiendas de autoservicio.	2. Farmacias.
	3. Tiendas de conveniencia.	4. Mercados.
	5. Centrales de abasto.	6. Misceláneas.
	7. Los servicios similares a los anteriores, que oferten al público artículos de primera necesidad.	


b) Unidades económicas que no estén consideradas dentro de la suspensión de actividades determinadas en los numerales anteriores. Deberán observar las normas de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" y las demás que determinen las autoridades sanitarias.	1. Actividades de producción primaria y secundaria.	2. Instituciones financieras bancarias y no bancarias.
	3. Centros de distribución de hidrocarburos	4. Casas de empeño.
	5. Centros de distribución y servicios logísticos para la industria y el abasto.	6. Comercio electrónico.
	7. Telecomunicaciones.	8. Centros de venta de bienes y proveeduría vinculados al sector salud, seguridad pública y protección civil.
	9. Los productos y servicios similares a los anteriores, que no se encuentran determinadas en el apartado I y II del presente numeral.	


**IV. Venta de alimentos por medio de entrega en el lugar o a domicilio.**


a) Los restaurantes y establecimientos que preparen o vendan alimentos y bebidas no alcohólicas, solo podrán continuar con sus operaciones vía entrega en el lugar o a domicilio.
---

**5. Asuntos Generales.**

- Se informa de la primera etapa del primer período vacacional que comprende del 06 al 10 de abril del año en curso, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado;

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

en el entendido que, derivado de la contingencia sanitaria relativa al covid-19, y en atención a las medidas preventivas, los servidores públicos deberán permanecer en sus hogares.

6. Clausura de la Sesión.

### ACUERDOS

**PUNTO DOS:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número DOS: Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número TRES: corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número CUATRO: corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones; informando que no existen turnos a comisiones.

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)





GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020


**PUNTO CINCO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número CINCO: corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para dar cumplimiento a las medidas preventivas y de seguridad con motivo de la epidemia causada por el coronavirus covid-19, las cuales estarán vigentes hasta el 30 de abril del 2020 a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno; lo anterior, con fundamento en los artículos 152, 393 y 403 de la Ley General de Salud y 2.68, 2.69, 2.70, 2.71 y 2.72 del Código Administrativo del Estado de México; en base a lo siguiente:


**I. Suspensión total de actividades en los siguientes supuestos:**


<p><b>a)</b> Unidades económicas clasificadas como de alto impacto cuya actividad principal contemple la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y/o al copeo.</p>	1. Bares.	2. Cantinas.
	3. Salones de Baile.	4. Discotecas.
	5. Centros Nocturnos.	6. Centros Botaneros y Cerveceros.
	7. Salas de Sorteos de Números.	8. Casinos.
	9. Restaurantes Bar.	

<p><b>b)</b> Las actividades de locales o centros de reunión, cuya capacidad de aforo o funcionamiento pueda representar un riesgo sanitario, por facilitar o alentar la concentración de personas o aglomeraciones que pueden generar la propagación acelerada del virus.</p>	1. Auditorios.	2. Villares.
	3. Cines.	4. Gimnasios.
	5. Zoológicos.	6. Balnearios.
	7. Albergas Publicas.	8. Boliches.
	9. Baños Públicos.	10. Vapores.
	11. Spas.	12. Foros.
	13. Espacios Deportivos o Culturales.	14. Teatros.
	15. Palenques.	16. Eventos Masivos.
	17. Eventos o Espectáculos Públicos.	18. Salones de Fiestas.
	19. Jardines para Eventos Sociales.	

**II. Limitación de actividades a un 25% de su aforo.**

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




<p><b>a)</b> Las unidades económicas deberán garantizar en todo momento las medidas higiénico sanitarias.</p>	<p>1. Venta de productos para el soporte al trabajo y escuela en casa.</p>	<p>2. Mejoras y mantenimiento al funcionamiento del hogar.</p>
	<p>3. Centros de servicio, mantenimiento y talleres.</p>	<p>4. Veterinarias y tiendas de venta de alimentos para animales.</p>
	<p>5. Servicio de hospedaje.</p>	<p>6. Tiendas departamentales (para la venta de artículos antes referidos y de primera necesidad).</p>
	<p>7. Los productos de servicio similares a los anteriores.</p>	


**III. Operación habitual, sin la necesidad de restringir el aforo, garantizando en todo momento las medidas higiénico sanitarias.**

<p><b>a)</b> Unidades económicas cuyo giro o actividad no se encuentren determinadas en el apartado I y II del presente numeral. Deberán promover y fomentar las medidas de sano distanciamiento consistente en, por lo menos, de 1.5 a 2.0 metros, de conformidad con lo que determine la autoridad sanitaria.</p>	<p>1. Tiendas de autoservicio.</p>	<p>2. Farmacias.</p>
	<p>3. Tiendas de conveniencia.</p>	<p>4. Mercados.</p>
	<p>5. Centrales de abasto.</p>	<p>6. Misceláneas.</p>
	<p>7. Los servicios similares a los anteriores, que oferten al público artículos de primera necesidad.</p>	

<p><b>b)</b> Unidades económicas que no estén consideradas dentro de la suspensión de actividades determinadas en los numerales anteriores. Deberán observar las normas de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" y las demás que determinen las</p>	<p>1. Actividades de producción primaria y secundaria.</p>	<p>2. Instituciones financieras bancarias y no bancarias.</p>
	<p>3. Centros de distribución de hidrocarburos</p>	<p>4. Casas de empeño.</p>
	<p>5. Centros de distribución y servicios logísticos para la industria y el abasto.</p>	<p>6. Comercio electrónico.</p>
	<p>7. Telecomunicaciones.</p>	<p>8. Centros de venta de bienes y proveeduría vinculados al sector salud, seguridad pública y protección civil.</p>

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)





autoridades sanitarias.

9. Los productos y servicios similares a los anteriores, que no se encuentran determinadas en el apartado I y II del presente numeral.

**IV. Venta de alimentos por medio de entrega en el lugar o a domicilio.**

- a) Los restaurantes y establecimientos que preparen o vendan alimentos y bebidas no alcohólicas, solo podrán continuar con sus operaciones vía entrega en el lugar o a domicilio.

**En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional,** instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó:** Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó;** Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza dar cumplimiento a las medidas preventivas y de seguridad señaladas; derivado de la epidemia causada por el coronavirus covid-19, las cuales estarán vigentes hasta el 30 de abril del 2020 a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno; lo anterior, con fundamento en los artículos 152, 393 y 403 de la Ley General de Salud y 2.68, 2.69, 2.70, 2.71 y 2.72 del Código Administrativo del Estado de México.


**PUNTO SEIS:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SEIS:** corresponde a Asuntos Generales; en el cual se describe el siguiente:

- Se informa de la primera etapa del primer período vacacional que comprende del 06 al 10 de abril del año en curso, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; en el entendido que, derivado de la contingencia sanitaria relativa al covid-19, y en atención a las medidas preventivas, los servidores públicos deberán permanecer en sus hogares.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx




**2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.**


**Rubrica**


**Lic. Juan de la Cruz Ruiz  
Presidente Municipal Constitucional**

**Rubrica**

**C. Guillermo Contreras Segundo  
Secretario del Ayuntamiento**

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)




**CONTENIDO.**


**2. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 58, 16 de abril de 2020.**

<b>Acuerdos de Sesión de Cabildo:</b>	
<b>Órgano colegiado:</b>	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Quincuagésima Octava
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 de abril de 2020.</li> <li>• 16:00 hrs.</li> </ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.

<b>NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS</b>		
<b>Número de asistente</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	<b>C. Juan de la Cruz Ruiz</b>	Presidente Municipal Constitucional
2	<b>C. M. Elvia Bernabé Vargas</b>	Síndica Municipal
3	<b>C. Esteban Tobías Garduño Miranda</b>	Primer Regidor
4	<b>C. Rebeca Ruiz Pérez</b>	Segunda Regidora
5	<b>C. Raúl Miguel García García</b>	Tercer Regidor
6	<b>C. Silvia Andrea Lezama García</b>	Cuarta Regidora
7	<b>C. Milton Legorreta Rivera</b>	Quinto Regidor

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020


8	C. María de Jesús Contreras Romero	Sexta Regidora
9	C. Miguel Ángel Flores Miranda	Séptimo Regidor
10	C. Luis Felipe Ruiz Chimal	Octavo Regidora
11	C. Esperanza Rodríguez Contreras	Novena Regidora
12	C. Elda González Quintana	Décima Regidora


**ORDEN DEL DÍA**

6. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
7. Aprobación del orden del día;
8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
9. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
10. Asuntos Generales;
  - Informe que rinde el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, relativo a las acciones realizadas en el territorio municipal para prevenir, contener y en su caso evitar la propagación del coronavirus Covid-19; enunciando algunas esenciales y permanentes:

N.P.	ACCIÓN	FINALIDAD
1	Se giraron oficios a las unidades económicas solicitando la suspensión total de sus actividades y/o disminuir la afluencia en establecimientos que vendan productos de primera necesidad.	Evitar la congregación de personas en dichos establecimientos y en determinado caso, atendiendo la medida de prevención de sana distancia.
2	Se suspendieron las actividades de las áreas no esenciales del ayuntamiento, en el entendido que deberán permanecer en sus hogares y en su caso realizar trabajo a distancia.	Que los servidores públicos y la ciudadanía en general no se vean expuestos por esta contingencia que se está viviendo en relación al Covid-19.
3	Se instalaron módulos sanitarios en lugares concurridos, como son mercados, tianguis, cabecera municipal, entre otros.	Brindar información sobre los síntomas y la prevención del covid-19, así como proporcionar gel a base de alcohol y cubrebocas a la concurrencia.
4	Se dotó de gel a base de alcohol y cubrebocas a los 16 centros de salud y las 4 casas de salud con las que cuenta el municipio.	Que el personal médico y de enfermería cuenten con el material preventivo para el desempeño de sus funciones.
5	Se giraron oficios a los delegados municipales solicitando vigilar y abstenerse de llevar a cabo reuniones masivas en sus comunidades, así como informar a la coordinación de protección	Dar pronta atención a los casos sospechosos a fin de evitar alguna posible propagación de covid-19.

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

	civil y dirección de salud sobre algún caso sospechoso de covid-19, así mismo a los números de emergencia.	
6	Se instalaron cercos sanitarios en las entradas y salidas principales del municipio.	Tomar temperatura corporal a las personas residentes y foráneas para tener un mayor control de los posibles casos de covid-19 en el territorio municipal.
7	Se implementan medidas de seguridad en zonas turísticas a través de la dirección de seguridad pública municipal y la guardia nacional	Evitar la concentración de personas en las zonas turísticas del municipio, como son presas, balnearios, parques, entre otros.
8	Se lleva a cabo una jornada de sanitización, en los lugares más concurridos del municipio de Temascalcingo.	Prevenir algún posible contagio a través del contacto con superficies infectadas y/o ambientes cerrados.

7. Clausura de la Sesión.

### ACUERDOS

**PUNTO DOS:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número **DOS:** Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **TRES:** corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx





GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó;** Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó;** Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CUATRO:** corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones; informando que no existen turnos a comisiones.


**PUNTO CINCO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CINCO:** corresponde a Asuntos Generales; en el cual se describe el siguiente:

- Informe que rinde el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, relativo a las acciones realizadas en el territorio municipal para prevenir, contener y en su caso evitar la propagación del coronavirus Covid-19; enunciando algunas esenciales y permanentes:

N.P.	ACCIÓN	FINALIDAD
1	Se giraron oficios a las unidades económicas solicitando la suspensión total de sus actividades y/o disminuir la afluencia en establecimientos que vendan productos de primera necesidad.	Evitar la congregación de personas en dichos establecimientos y en determinado caso, atendiendo la medida de prevención de sana distancia.
2	Se suspendieron las actividades de las áreas no esenciales del ayuntamiento, en el entendido que deberán permanecer en sus hogares y en su caso realizar trabajo a distancia.	Que los servidores públicos y la ciudadanía en general no se vean expuestos por esta contingencia que se está viviendo en relación al Covid-19.
3	Se instalaron módulos sanitarios en lugares concurridos, como son mercados, tianguis, cabecera municipal, entre otros.	Brindar información sobre los síntomas y la prevención del covid-19, así como proporcionar gel a base de alcohol y cubrebocas a la concurrencia.
4	Se doto de gel a base de alcohol y cubrebocas a los 16 centros de salud y las 4 casas de salud con las que cuenta el municipio.	Que el personal médico y de enfermería cuenten con el material preventivo para el desempeño de sus funciones.
5	Se giraron oficios a los delegados municipales solicitando vigilar y abstenerse de llevar a cabo reuniones masivas en sus comunidades, así como informar a la coordinación de protección civil y dirección de salud sobre algún caso sospechoso de covid-19, así mismo a los números de emergencia.	Dar pronta atención a los casos sospechosos a fin de evitar alguna posible propagación de covid-19.

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)





GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

6	Se instalaron cercos sanitarios en las entradas y salidas principales del municipio.	Tomar temperatura corporal a las personas residentes y foráneas para tener un mayor control de los posibles casos de covid-19 en el territorio municipal.
7	Se implementan medidas de seguridad en zonas turísticas a través de la dirección de seguridad pública municipal y la guardia nacional	Evitar la concentración de personas en las zonas turísticas del municipio, como son presas, balnearios, parques, entre otros.
8	Se lleva a cabo una jornada de sanitización en los lugares más concurridos del municipio de Temascalcingo.	Prevenir algún posible contagio a través del contacto con superficies infectadas y/o ambientes cerrados.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.


**2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.**


**Rubrica**


**Lic. Juan de la Cruz Ruiz  
Presidente Municipal Constitucional**

**Rubrica**

**C. Guillermo Contreras Segundo  
Secretario del Ayuntamiento**

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)




**CONTENIDO.**


**3. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 59, 24 de abril de 2020.**

<b>Acuerdos de Sesión de Cabildo:</b>	
<b>Órgano colegiado:</b>	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Quincuagésima Novena
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 24 de abril de 2020.</li><li>• 16:00 hrs.</li></ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.

<b>NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS</b>		
<b>Número de asistente</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	<b>C. Juan de la Cruz Ruiz</b>	Presidente Municipal Constitucional
2	<b>C. M. Elvia Bernabé Vargas</b>	Síndica Municipal
3	<b>C. Esteban Tobías Garduño Miranda</b>	Primer Regidor
4	<b>C. Rebeca Ruiz Pérez</b>	Segunda Regidora
5	<b>C. Raúl Miguel García García</b>	Tercer Regidor

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)




GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO


NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020


6	<b>C. Silvia Andrea Lezama García</b>	Cuarta Regidora
7	<b>C. Milton Legorreta Rivera</b>	Quinto Regidor
8	<b>C. María de Jesús Contreras Romero</b>	Sexta Regidora
9	<b>C. Miguel Ángel Flores Miranda</b>	Séptimo Regidor
10	<b>C. Luis Felipe Ruiz Chimal</b>	Octavo Regidora
11	<b>C. Esperanza Rodríguez Contreras</b>	Novena Regidora
12	<b>C. Elda González Quintana</b>	Décima Regidora

**ORDEN DEL DÍA**

11. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
12. Aprobación del orden del día;
13. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
14. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
15. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, remitido por la H. LX Legislatura del Estado de México, en el que se reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. En consecuencia, para efecto de que este Ayuntamiento, haga llegar su voto con relación a las reformas Constitucionales a la H. LX Legislatura.
16. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se mantenga vigente el acuerdo Cinco de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinte, relativo a la suspensión de las actividades regulares de las áreas no esenciales del ayuntamiento, las cuales podrán realizar sus funciones mediante trabajo a distancia; con la finalidad de que los servidores públicos y la ciudadanía en general no se vean expuestos por esta contingencia que se está viviendo en relación al coronavirus Covid-19, siendo esta una medida para fortalecer las acciones de prevención, contención y en su caso evitar la propagación del virus, durante la fase 3 de la epidemia; lo anterior, hasta el 30 de mayo del 2020 a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno.
17. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la ampliación de la vigencia del acuerdo número Cinco de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 01 de abril del 2020; con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas preventivas y de seguridad, con motivo de la epidemia causada por el coronavirus covid-19, las cuales continuaran vigentes hasta el 30 de mayo del 2020, a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno; lo anterior, con fundamento en los artículos 152, 393 y 403 de la Ley General de Salud y 2.68, 2.69, 2.70, 2.71 y 2.72 del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos aplicables; en base a lo siguiente:

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



**V. Suspensión total de actividades en los siguientes supuestos:**

a) Unidades económicas clasificadas como de alto impacto cuya actividad principal contemple la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y/o al copeo.	1. Bares.	2. Cantinas.
	3. Salones de Baile.	4. Discotecas.
	5. Centros Nocturnos.	6. Centros Botaneros y Cerveceros.
	7. Salas de Sorteos de Números.	8. Casinos.
	9. Restaurantes Bar.	

b) Las actividades de locales o centros de reunión, cuya capacidad de aforo o funcionamiento pueda representar un riesgo sanitario, por facilitar o alentar la concentración de personas o aglomeraciones que pueden generar la propagación acelerada del virus.	1. Auditorios.	2. Villares.
	3. Cines.	4. Gimnasios.
	5. Zoológicos.	6. Balnearios.
	7. Albercas Públicas.	8. Boliches.
	9. Baños Públicos.	10. Vapores.
	11. Spas.	12. Foros.
	13. Espacios Deportivos o Culturales.	14. Teatros.
	15. Palenques.	16. Eventos Masivos.
	17. Eventos o Espectáculos Públicos.	18. Salones de Fiestas. Públicos.
19. Jardines para Eventos Sociales.		

**VI. Limitación de actividades a un 25% de su aforo.**

a) Las unidades económicas deberán garantizar en todo momento las medidas higiénico	1. Venta de productos para el soporte al trabajo y escuela en casa.	2. Mejoras y mantenimiento al funcionamiento del hogar.
	3. Centros de servicio, mantenimiento y talleres.	4. Veterinarias y tiendas de venta de alimentos para animales.
	5. Servicio de hospedaje.	6. Tiendas departamentales (para

(718) 126- 0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

sanitarias.		la venta de artículos antes referidos y de primera necesidad).
	7. Los productos de servicio similares a los anteriores.	

**VII. Operación habitual, sin la necesidad de restringir el aforo, garantizando en todo momento las medidas higiénico sanitarias.**


a) Unidades económicas cuyo giro o actividad no se encuentren determinadas en el apartado I y II del presente numeral. Deberán promover y fomentar las medidas de sano distanciamiento consistente en, por lo menos, de 1.5 a 2.0 metros, de conformidad con lo que determine la autoridad sanitaria.	1. Tiendas de autoservicio.	2. Farmacias.
	3. Tiendas de conveniencia.	4. Mercados.
	5. Centrales de abasto.	6. Misceláneas.
	7. Los servicios similares a los anteriores, que oferten al público artículos de primera necesidad.	

b) Unidades económicas que no estén consideradas dentro de la suspensión de actividades determinadas en los numerales anteriores. Deberán observar las normas de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" y las demás que determinen las autoridades sanitarias.	1. Actividades de producción primaria y secundaria.	2. Instituciones financieras bancarias y no bancarias.
	3. Centros de distribución de hidrocarburos	4. Casas de empeño.
	5. Centros de distribución y servicios logísticos para la industria y el abasto.	6. Comercio electrónico.
	7. Telecomunicaciones.	8. Centros de venta de bienes y proveeduría vinculados al sector salud, seguridad pública y protección civil.
	9. Los productos y servicios similares a los anteriores, que no se encuentran determinadas en el apartado I y II del presente numeral.	

**VIII. Venta de alimentos por medio de entrega en el lugar o a domicilio.**

b) Los restaurantes y establecimientos que preparen o vendan alimentos y bebidas no alcohólicas, solo podrán continuar con sus operaciones vía entrega en el lugar o a domicilio.
---

18. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la conformidad de las Reglas para la Determinación y Entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx





GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, ejercicio fiscal 2020.

19. Asuntos Generales;

20. Clausura de la Sesión.

### ACUERDOS

**PUNTO DOS:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número DOS: Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número TRES: corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número CUATRO: corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones; informando que no existen turnos a comisiones.

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)





GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

**PUNTO CINCO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número CINCO: corresponde a la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, remitido por la H. LX Legislatura del Estado de México, en el que se reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. En consecuencia, para efecto de que este Ayuntamiento, haga llegar su voto con relación a las reformas Constitucionales a la H. LX Legislatura.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, mediante la cual se aprueba la reforma al párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.


**PUNTO SEIS:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número SEIS: corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se mantenga vigente el acuerdo Cinco de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinte, relativo a la suspensión de las actividades regulares de las áreas no esenciales del ayuntamiento, las cuales podrán realizar sus funciones mediante trabajo a distancia; con la finalidad de que los servidores públicos y la ciudadanía en general no se vean expuestos por esta contingencia que se está viviendo en relación al coronavirus Covid-19, siendo esta una medida para fortalecer las acciones de prevención, contención y en su caso evitar la propagación del virus, durante la fase 3 de la epidemia; lo anterior, hasta el 30 de mayo del 2020 a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno.


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la vigencia del acuerdo Cinco de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinte, relativo a la suspensión de las actividades regulares de las áreas no

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020


esenciales del ayuntamiento, las cuales podrán realizar sus funciones mediante trabajo a distancia; con la finalidad de que los servidores públicos y la ciudadanía en general no se vean expuestos por esta contingencia que se está viviendo en relación al coronavirus Covid-19, siendo esta una medida para fortalecer las acciones de prevención, contención y en su caso evitar la propagación del virus, durante la fase 3 de la epidemia; lo anterior, hasta el 30 de mayo del 2020, a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno.

**PUNTO SIETE:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número SIETE: corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la ampliación de la vigencia del acuerdo número Cinco de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 01 de abril del 2020; con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas preventivas y de seguridad con motivo de la epidemia causada por el coronavirus covid-19, las cuales continuaran vigentes hasta el 30 de mayo del 2020 a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno; lo anterior, con fundamento en los artículos 152, 393 y 403 de la Ley General de Salud y 2.68, 2.69, 2.70, 2.71 y 2.72 del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos aplicables; en base a lo siguiente:


**I. Suspensión total de actividades en los siguientes supuestos:**

a) Unidades económicas clasificadas como de alto impacto cuya actividad principal contemple la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y/o al copeo.	1. Bares.	2. Cantinas.
	3. Salones de Baile.	4. Discotecas.
	5. Centros Nocturnos.	6. Centros Botaneros y Cerveceros.
	7. Salas de Sorteos de Números.	8. Casinos.
	9. Restaurantes Bar.	

b) Las actividades de locales o centros de reunión, cuya capacidad de aforo o funcionamiento pueda representar un riesgo sanitario, por facilitar o alentar la concentración	1. Auditorios.	2. Villares.
	3. Cines.	4. Gimnasios.
	5. Zoológicos.	6. Balnearios.
	7. Albercas Publicas.	8. Boliches.
	9. Baños Públicos.	10. Vapores.
	11. Spas.	12. Foros.

 (718) 126- 0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

de personas o aglomeraciones que pueden generar la propagación acelerada del virus.	13. Espacios Deportivos o Culturales.	14. Teatros.
	15. Palenques.	16. Eventos Masivos.
	17. Eventos o Espectáculos Públicos.	18. Salones de Fiestas.
	19. Jardines para Eventos Sociales.	

**II. Limitación de actividades a un 25% de su aforo.**

a) Las unidades económicas deberán garantizar en todo momento las medidas higiénico sanitarias.	1. Venta de productos para el soporte al trabajo y escuela en casa.	2. Mejoras y mantenimiento al funcionamiento del hogar.
	3. Centros de servicio, mantenimiento y talleres.	4. Veterinarias y tiendas de venta de alimentos para animales.
	5. Servicio de hospedaje.	6. Tiendas departamentales (para la venta de artículos antes referidos y de primera necesidad).
	7. Los productos de servicio similares a los anteriores.	

**III. Operación habitual, sin la necesidad de restringir el aforo, garantizando en todo momento las medidas higiénico sanitarias.**

a) Unidades económicas cuyo giro o actividad no se encuentren determinadas en el apartado I y II del presente numeral. Deberán promover y fomentar las medidas de sano distanciamiento consistente en, por lo menos, de 1.5 a 2.0 metros, de conformidad con lo que determine la autoridad sanitaria.	1. Tiendas de autoservicio.	2. Farmacias.
	3. Tiendas de conveniencia.	4. Mercados.
	5. Centrales de abasto.	6. Misceláneas.
	7. Los servicios similares a los anteriores, que oferten al público artículos de primera necesidad.	

b) Unidades económicas que no estén consideradas	1. Actividades de producción primaria y secundaria.	2. Instituciones financieras bancarias y no bancarias.
	3. Centros de distribución de hidrocarburos	4. Casas de empeño.

(718) 126- 0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

dentro de la suspensión de actividades determinadas en los numerales anteriores. Deberán observar las normas de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" y las demás que determinen las autoridades sanitarias.	5. Centros de distribución y servicios logísticos para la industria y el abasto.	6. Comercio electrónico.
	7. Telecomunicaciones.	8. Centros de venta de bienes y proveeduría vinculados al sector salud, seguridad pública y protección civil.
	9. Los productos y servicios similares a los anteriores, que no se encuentran determinadas en el apartado I y II del presente numeral.	

**IV. Venta de alimentos por medio de entrega en el lugar o a domicilio.**

a) Los restaurantes y establecimientos que preparen o vendan alimentos y bebidas no alcohólicas, solo podrán continuar con sus operaciones vía entrega en el lugar o a domicilio.
---


**En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional,** instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.


**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó:** Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.


**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó;** Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la ampliación de la vigencia del acuerdo número Cinco de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 01 de abril del 2020; con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas preventivas y de seguridad con motivo de la epidemia causada por el coronavirus covid-19, las cuales continuaran vigentes hasta el 30 de mayo del 2020 a reserva de nuevas disposiciones emitidas por los tres niveles de Gobierno; lo anterior, con fundamento en los artículos 152, 393 y 403 de la Ley General de Salud y 2.68, 2.69, 2.70, 2.71 y 2.72 del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos aplicables.

**PUNTO OCHO:** **En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó;** para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **OCHO:** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la conformidad de las Reglas Para la Determinación y Entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, ejercicio fiscal 2020.

**En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional,** instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó:** Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

**En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó;** Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la conformidad de las Reglas Para la Determinación y Entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, ejercicio fiscal 2020.

**PUNTO NUEVE:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **NUEVE:** corresponde a Asuntos Generales; Informando que no se recibieron temas a tratar.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.


**2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.**


Rubrica


Lic. Juan de la Cruz Ruiz  
Presidente Municipal Constitucional

Rubrica

C. Guillermo Contreras Segundo  
Secretario del Ayuntamiento

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)







**CONTENIDO.**


**4. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 60, 30 de abril de 2020.**

<b>Acuerdos de Sesión de Cabildo:</b>	
<b>Órgano colegiado:</b>	Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Sexagésima
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 30 de abril de 2020.</li><li>• 16:00 hrs.</li></ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021.

<b>NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS</b>		
<b>Número de asistente</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	<b>C. Juan de la Cruz Ruiz</b>	Presidente Municipal Constitucional
2	<b>C. M. Elvia Bernabé Vargas</b>	Síndica Municipal
3	<b>C. Esteban Tobías Garduño Miranda</b>	Primer Regidor
4	<b>C. Rebeca Ruiz Pérez</b>	Segunda Regidora
5	<b>C. Raúl Miguel García García</b>	Tercer Regidor
6	<b>C. Silvia Andrea Lezama García</b>	Cuarta Regidora
7	<b>C. Milton Legorreta Rivera</b>	Quinto Regidor

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)





8	C. María de Jesús Contreras Romero	Sexta Regidora
9	C. Miguel Ángel Flores Miranda	Séptimo Regidor
10	C. Luis Felipe Ruiz Chimal	Octavo Regidora
11	C. Esperanza Rodríguez Contreras	Novena Regidora
12	C. Elda González Quintana	Décima Regidora

### ORDEN DEL DÍA


21. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal;
22. Aprobación del orden del día;
23. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
24. Presentación de asuntos y turnos a comisión;
25. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la utilización de hasta \$2,300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, para la compra de canastas básicas alimenticias, con el fin de apoyar a los grupos vulnerables del municipio de Temascalcingo; lo anterior, en apego al acuerdo emitido por el Gobierno Federal de fecha 30 de marzo de 2020 en el diario oficial de la federación, donde se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
26. Asuntos Generales;
8. Clausura de la Sesión.

### ACUERDOS


**PUNTO DOS:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número DOS: Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **TRES:** corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CUATRO:** corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones; informando que no existen turnos a comisiones.

**PUNTO CINCO:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CINCO:** corresponde a la presentación, lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la utilización de hasta \$2,300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, para la compra de canastas básicas alimenticias, con el fin de apoyar a los grupos vulnerables del municipio de Temascalcingo; lo anterior, en apego al acuerdo emitido por el Gobierno Federal de fecha 30 de marzo de 2020 en el diario oficial de la federación, donde se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).


En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

En uso de la palabra el C. Guillermo Contreras Segundo, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que por acuerdo de cabildo, este

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)



GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO 4, 08 DE MAYO DE 2020

punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, donde se autoriza la utilización de hasta \$2,300,000.00 (Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, para la compra de canastas básicas alimenticias, con el fin de apoyar a los grupos vulnerables del municipio de Temascalcingo; lo anterior, en apego al acuerdo emitido por el Gobierno Federal de fecha 30 de marzo de 2020 en el diario oficial de la federación, donde se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**PUNTO SEIS:** En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SEIS:** corresponde a Asuntos Generales; informando que no se recibieron temas a tratar.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los Integrantes del Ayuntamiento.


**2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.**


Rubrica


Lic. Juan de la Cruz Ruiz  
Presidente Municipal Constitucional

Rubrica

C. Guillermo Contreras Segundo  
Secretario del Ayuntamiento

 (718) 126- 0145 / 67

 [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)